



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E 20250300004792
ESTUDIO PREVIO: 100962
OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

OBJETO: NIT 901.908.520
"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUCTIVO DE PUBLICIDAD Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O DEMÁS FIGURAS, SEGÚN EL CASO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE..

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (adelante FLA EICE), en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA NIT 901.908.520 con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUCTIVO DE PUBLICIDAD Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O DEMÁS FIGURAS, SEGÚN EL CASO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PORTAFOLIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE" dentro del término puesto de presente en las CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.

2. PLAZO DEL CONTRATO

CATORCE MESES Y 15 DIAS (14,5) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada en la dirección de correo electrónico contratacion@fla.com.co el día 24 de octubre de 2025.

4. VERIFICACIÓN



El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución 2025060001050 del 15 de octubre de 2025 integrado por Margarita Garzón como rol gestor precontractual y Ana María Díez De Fex como rol de apoyo jurídico, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité de Gestión Precontractual concluye que:

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
DOCUMENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE, presenta Acuerdo de Unión Temporal de la UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA NIT 901.908.520 firmado por las partes. Se indica en el mismo que el objeto de la empresa es participar conjuntamente y de forma individual contando con la colaboración armónica, en la planeación, adjudicación, celebración y ejecución de contratos interadministrativos.
Uni	CUMPLE	CUMPLE, presenta cédula de ciudadanía del representante legal JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO
Certificado de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE, el revisor fiscal certifica que la UNIÓN TEMPORAL ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA encontrándose a paz y salvo por tal obligación. Se aclara que la empresa no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.
Planilla de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE, en la medida de presentar una certificación de estar al día en el sistema de seguridad social del último periodo.
Documentos del Revisor Fiscal	CUMPLE	CUMPLE, aporta la documentación del contador CARLOS ANDRÉS ESPINAL y de la contadora ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE: cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE, presenta formulario del Registro Único Tributario con las responsabilidades, calidades y atributos de la persona jurídica, debidamente actualizado, ya que su fecha de generación es del 10 de



		octubre de 2025.
Consultas listas restrictivas	CUMPLE	CUMPLE, se valida que tanto el NIT de la persona jurídica, como la cédula de ciudadanía de quien fungirá en esta contratación como representante legal para firma del contrato, no se encuentren en listas restrictivas que provienen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC Policía Nal	CUMPLE	CUMPLE, se realiza la consulta y se concluye que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Y/O PAGAR.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE, suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades en atención a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE, suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento a lo establecido que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales
Declaración juramentada de multas y sanciones	CUMPLE	CUMPLE, suscribió el formato en el que expresa bajo gravedad de juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	CUMPLE	CUMPLE, presenta certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM, donde se indica que el representante legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

4.2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	
Propuesta económica	Presenta ofrecimiento económico que no supera presupuesto oficial establecido y se ajusta a la forma de pago propuesta.
Propuesta técnica	El invitado acepta las condiciones de la invitación y manifiesta interés y la capacidad técnica, jurídica y administrativa para dar alcance al objeto contractual y a las actividades asociadas a dicho objeto.

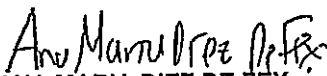


5. CONCLUSIÓN

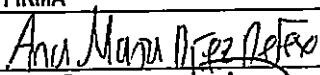
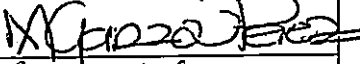
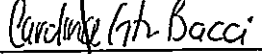
Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente General de la FLA EICE la aceptación de la oferta presentada por la empresa UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA con NIT 890.937.233-0.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. adoptado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual "lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad".

Del Comité de gestión precontractual,


ANA MARIA DIEZ DE FEX
Rol de Apoyo Jurídico


MARGARITA GARZÓN
Rol gestor Precontractual

NOMBRE		FIRMA
Elaboró	Ana María Díez De Fex Abogada Secretaría General	
Revisó	Margarita Garzón Directora de Ventas Nacionales	
Aprobó	Carolina Gutierrez Bacci Directora de Apoyo Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		